

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 136**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León acuerda enviar un respetuoso y urgente exhorto a la titular de la secretaría de las mujeres, C. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, a fin de que inicie una intensa campaña de sensibilización y capacitación para que las personas que laboran en restaurantes, bares, hoteles y de más establecimientos de giros similares, cuenten con un protocolo de atención a las mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus formas.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la C. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, para que en uso de sus atribuciones implemente políticas públicas eficaces, objetivas, concretas, reales y en carácter de urgente para combatir el acoso sexual hacia las mujeres de Nuevo León a fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Tercero.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a los 51 Municipios del Estado para que en coordinación con los establecimientos de giro recreativo, comercios y en general cualquier espacio público se implementen protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Claudia Gabriela Caballero Chávez

José Manuel Valdez Salazar

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 137**

**Único.** – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que, de manera urgente, en el ámbito de sus competencias, tome las acciones necesarias para que se ponga a consideración de la Junta de Gobierno el dejar sin efecto las tarifas al transporte público, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el pasado 5 de enero de 2025, y tener la posibilidad de dar reversa al tarifazo que tanto va a afectar la economía familiar de los ciudadanos de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Claudia Gabriela Caballero Chávez

José Manuel Valdez Salazar

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 138**

**Primero:** La Diputación Permanente de la LXXVII **Legislatura** del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a la **Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez"**, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, a que, en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" para el ejercicio fiscal 2025, **incluya de manera expresa** a las **preparatorias politécnicas** y a los estudiantes inscritos en ellas, tanto de nuevo ingreso como aquellos que ya se encuentran cursando sus estudios.

Asimismo, se solicita que, independientemente de la naturaleza pública o mixta de estas instituciones, sean **contempladas como prioritarias** en los términos de las reglas de operación, con el objetivo de que sus estudiantes, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas, sean considerados como beneficiarios del programa. Esto permitirá garantizar su **derecho a una educación de calidad, equitativa y accesible**.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, enviamos un atento y respetuoso exhorto, para que en uso de sus atribuciones, el Gobernador del Estado de Nuevo León dirija los recursos que sean necesarios, para que también las y los estudiantes de las Escuelas Preparatorias Politécnicas, puedan contar con una beca que les permita el desarrollo y la conclusión de sus estudios.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Claudia Gabriela Caballero Chávez

José Manuel Valdez Salazar

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 139**

**Único:** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León enviamos un respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado de Nuevo León, con el fin de habilitar albergues temporales garantizando condiciones dignas, acceso a servicios básicos y atención médica básica con el objetivo de resguardar a las personas en situación de calle de las bajas temperaturas presentadas en esta temporada invernal, así como difundir la ubicación y disponibilidad de dichos albergues, a través de medios digitales como páginas web o redes sociales y establecer un protocolo de atención permanente, haciendo énfasis en los días de mayor riesgo de bajas temperaturas.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de enero del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

Claudia Gabriela Caballero Chávez

José Manuel Valdez Salazar